



Oficio: CG/2685/2020.

Asunto: Se contesta solicitud de información folio 00403020.

La Paz, Baja California Sur, a 29 de octubre del 2020.

"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México".

"Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad".

Cide Hamete Benengeli.

Presente.

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 00403020, que fuera presentada en la **Plataforma Nacional de Transparencia Baja California Sur**, el día 15 de octubre del 2020, misma que versa en los términos que a continuación, a la letra se transcribe:

"QUIERO SABER SI SE INICIO CARPETA DE INVESTIGACION EN RELACION A LA SIGUIENTE DENUNCIA ANONIMA Y CUAL ES EL NUMERO DE EXPEDIENTE:

*Tipo de solicitud Información Pública
Institución UT - H. Congreso del Estado de Baja California Sur
Estado o federación Baja California Sur
No. de folio 00127620
Forma para recibir respuesta
Fecha de recepción 10/03/2020
Fecha límite de entrega 07/04/2020
Recepción de la solicitud Electrónica
Estatus EN PROCESO*

Detalle de la solicitud VENIMOS DE MANERA ANÓNIMA POR TEMOR A REPRESALIAS POR ESTA PAGINA DE TRANSPARENCIA A DENUNCIAR A LOS CC. RUBEN ATILIO PEREA DE LA PEÑA QUIEN ES SERVIDOR PÚBLICO MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CESAR ITURRALDE GARCIA, ASESOR EXTERNO PARA ASUNTOS LABORALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN IMPUTADOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN DERIVADOS DEL CONVENIO LABORAL PARA DAR POR TERMINADO EL CONFLICTO JURÍDICO LABORAL DENTRO DEL EXPEDIENTE 460/2019, CELEBRADO POR EL OFICIAL MAYOR Y LA ENRIQUETA VALENZUELA GOMEZ, EN EL CUAL SE ARREGLARON ABUSIVAMENTE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 3,424, 904.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100) A FAVOR DE LA TRABAJADORA ENRIQUETA VALENZUELA GOMEZ, EN QUEBRANTO DEL PATRIMONIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ESTE PAGO ES CLARAMENTE EXORBITANTE Y ABUSIVO POR LO QUE PEDIMOS QUE SE REVISE SI EL MISMO ERA PROCEDENTE O SE TRATO DE UN ACTO DE CORRUPCION. PARA ACREDITAR LOS HECHOS, LES SOLICITAMOS QUE REALICEN LAS SIGUIENTES PROBATORIOS SE SOLICITE COPIA DEL EXPEDIENTE LABORAL 460/2019, LLEVADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR; SE SOLICITE A LA OFICIALÍA MAYOR COPIA DEL EXPEDIENTE LABORAL DE LA ENRIQUETA VALENZUELA GÓMEZ. SE SOLICITE A LA DIRECCION DE FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO, TODA LA DOCUMENTACION QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON EXPEDIENTE LABORAL 460/2019 LLEVADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EL EXPEDIENTE LABORAL DE LA ENRIQUETA VALENZUELA GÓMEZ. SE SOLICITE DICTAMEN EN CONTABILIDAD PARA QUE SE DETERMINE SI LA PRESTACIONES CONTENIDAS EN LA DEMANDA LABORAL DE LA C. ENRIQUETA VALENZUELA GÓMEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL 460/2019, LLEVADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, ERAN PROCEDENTES SU PAGO CON ARREGLO A LA LEY. SE SOLICITE DICTAMEN DE PERITO JURIDICO PARA QUE SE CONCLUYA SI LAS RECLAMACIONES EN LA DEMANDA LABORAL DE LA C. ENRIQUETA VALENZUELA GÓMEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL 460/2019, LLEVADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y

Ignacio Allende entre Isabel la católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección Administrativa.

MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, ERAN PROCEDENTES SU PAGO CON ARREGLO A LA LEY. SE SOLICITE DICTAMEN DE PERITO JURIDICO PARA QUE SE DETERMINE SI LA DEFENSA LABORAL QUE LLEVO EL CONGRESO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 460/2019, LLEVADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, FUE LA CORRECTA. ESPERAMOS QUE LA NUEVA PRESIDENTA DE LA JUNTA LORENIA, RECUERDE LO QUE DIJO OSEAS SE HAN CORROMPIDO PROFUNDAMENTE COMO EN LOS DÍAS DE GUIBEÁ; EL SE ACORDARÁ DE SU INIQUIDAD, CASTIGARÁ SUS PEGADOS. Y NO VAYA TAPAR LA CORRUPCION DE ATILIO PEREA COMO LO ESTAN HACIENDO ESTEBAN OJEDA RAMIREZ, HOMERO GONZALEZ MEDRANO Y DR ARCE, QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE ESTOS HECHOS DELICTUOSOS Y OMITIERON DENUNCIAR, SI ROBAR SI MENTIR ES SU LEMA" (sic).

Atendiendo a lo anterior, se hace de su conocimiento que este sujeto después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos impresos, electrónicos, estantes y registros digitales que tiene a su cargo, de los cuales nos permite informar que a la presente fecha y en apego a la normatividad aplicable, no se tiene registro de investigación administrativa con motivo de los antecedentes que se describen en la solicitud en mención, asimismo se precisa que este sujeto obligado es legalmente incompetente para conocer los actos o hechos relacionados con el actuar de servidores públicos pertenecientes al Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

Lo anterior, de acuerdo con los artículos 1, 8, 16 18, 20, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 9, 10, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; 1, 3, 8, 10, 15, 20, 21, 22, 24, 75, 123, 125, 133, 135 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; y los diversos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría General, y después de haber agotado los medios disponibles en los términos y condiciones de la citada Ley de Transparencia, se da cumplimiento a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



**CONTRALORIA
GENERAL**

C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Archivo.
MILAM/mar